



## INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES No.	1 ✓	FECHA INFORME	22-12-2025 ✓
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>			
No DEL CONTRATO Y FECHA	2794.2025 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 ✓		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 81.062.842 ✓		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YOPAL ✓		
CONTRATISTA	GLOBAL TRADING S&S SAS ✓		
No. DE IDENTIFICACION	NIT 900518148-0 ✓		
PLAZO DE EJECUCION	1 MES ✓		
SUPERVISOR	LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY - SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL ✓		
FECHA DE INICIO	21/11/2025 ✓		
FECHA DE TERMINACIÓN	20/12/2025 ✓		
PERIODO DEL INFORME	21/11/2025 AL 22/12/2025 ✓		
OBJETO DEL CONTRATO	FORTALECER LAS COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL, PARA LA OPTIMIZACION DE SU DESEMPEÑO LABORAL Y EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2025 ✓		
<b>ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO</b>			
ACTIVIDAD (coloque las actividades descritas en el contrato que haya ejecutado en el periodo actual)	No	EJECUCION ( describa que acciones o actividades realizo para el cumplimiento de esta actividad)	EVIDENCIAS (Indicar el medio de verificación y su ubicación física y/o virtual que soporte esta actividad)
1. FORMAR Y CAPACITAR a los servidores públicos de la alcaldía de Yopal en las siguientes temáticas, que deberán ser desarrolladas de acuerdo a las especificaciones		Se diseñaron e implementaron cinco (5) sesiones de capacitación activa y participativa, fundamentadas en los principios de gamificación y aprendizaje experiencial, conforme a los perfiles exigidos en las fichas técnicas. Se desarrollaron dinámicas de juego, simulaciones prácticas y talleres vivenciales que permitieron a los	1. Listas de asistencia consolidadas en archivo Excel. <b>(ANEXO 1)</b> 2. Certificado. <b>(ANEXO 2)</b> 3. Resultados de encuestas de satisfacción (archivo Excel). <b>(ANEXO 3)</b>

CODIGO: AP5-F12

VERSION: 06

FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2024



## INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD (coloque las actividades descritas en el contrato que haya ejecutado en el periodo actual)	No	EJECUCION ( describa que acciones o actividades realizo para el cumplimiento de esta actividad)	EVIDENCIAS (Indicar el medio de verificación y su ubicación física y/o virtual que soporte esta actividad)
<p>técnicas y fichas técnicas formato ap5-f42, establecidas por la entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El contratista debe realizar una evaluación de conocimientos sobre el tema de capacitación al inicio y finalización de cada curso, con el fin de realizar una medición de la curva de aprendizaje. La calificación deberá ser en la escala de 1 a 5, y en la cual el participante deberá obtener una calificación mínima de 3,0 para su aprobación.</li> <li>- El contratista debe realizar una encuesta de satisfacción dirigida a los participantes con el fin de evaluar la calidad de los mismos, en cuanto al capacitador, la logística, ayudas audiovisuales etc. Estas evaluaciones deben ser remitidas a AL CONTRATANTE, en medio magnético, y realizar la sistematización, máximo un mes después de finalizado el mismo.</li> <li>- El contratista debe llevar el control de participación mediante un listado de</li> </ul>		<p>servidores públicos construir indicadores, analizar casos de inclusión y ética, aplicar técnicas de PNL y creatividad, y resolver problemas en entornos colaborativos. Cada sesión incluyó Certificados de intensidad horaria emitidos a los participantes y encuesta de satisfacción.</p>	<p>4. Material Pedagógico (ANEXO 4) 5. Registro fotográfico. (ANEXO 5)</p>





## INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD (coloque las actividades descritas en el contrato que haya ejecutado en el periodo actual)	EJECUCION ( describa que acciones o actividades realizo para el cumplimiento de esta actividad)	EVIDENCIAS (Indicar el medio de verificación y su ubicación física y/o virtual que soporte esta actividad)												
<p>asistencia. Las listas de asistencia deberán ser consolidadas y enviadas en formato Excel AL CONTRATANTE lo que permitirá realizar cruces de información con los listados de inscritos que maneja la entidad. Las listas deben ser remitidas máximo un mes después de finalizado el mismo.</p>														
<p>2. Garantizar a todo costo alquiler de auditorio y ayudas audiovisuales: salón dotado de sistema de sonido con micrófonos, parlantes de excelente definición y ayudas audiovisuales (incluido personal), con sistema de climatización (aire acondicionado), baterías de baños para hombres y mujeres y personas con discapacidad. Con accesibilidad para personas con movilidad reducida. Debe garantizar sillas para los asistentes a cada capacitación.</p>	<p>Se gestionó y aseguró el alquiler del Auditorio de la Cámara de Comercio de Casanare, verificando previamente que cumpliera con todas las especificaciones técnicas: sistema de sonido con micrófonos inalámbricos, proyector de alta definición, aire acondicionado operativo, baterías de baños accesibles y la capacidad de sillas requerida. La disponibilidad se coordinó para las siguientes fechas y horarios:</p> <table border="1" data-bbox="532 1276 1065 1472"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>HORARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21 de noviembre de 2025</td> <td>8 AM a 12 PM</td> </tr> <tr> <td>24 de noviembre de 2025</td> <td>8 AM a 12 PM</td> </tr> <tr> <td>24 de noviembre de 2025</td> <td>2 PM a 6 PM</td> </tr> <tr> <td>25 de noviembre de 2025</td> <td>8 AM a 12 PM</td> </tr> <tr> <td>09 de diciembre de 2025</td> <td>2 PM a 6 PM</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA	HORARIO	21 de noviembre de 2025	8 AM a 12 PM	24 de noviembre de 2025	8 AM a 12 PM	24 de noviembre de 2025	2 PM a 6 PM	25 de noviembre de 2025	8 AM a 12 PM	09 de diciembre de 2025	2 PM a 6 PM	<p>1. Certificación del alquiler del auditorio emitida por la Cámara de Comercio de Casanare. <b>(ANEXO 6)</b> 2. Registro fotográfico que evidencia las condiciones del auditorio. <b>(ANEXO 4)</b></p>
FECHA	HORARIO													
21 de noviembre de 2025	8 AM a 12 PM													
24 de noviembre de 2025	8 AM a 12 PM													
24 de noviembre de 2025	2 PM a 6 PM													
25 de noviembre de 2025	8 AM a 12 PM													
09 de diciembre de 2025	2 PM a 6 PM													
<p>3. Disponer en el sitio del evento de una estación de café con bebidas frías (agua) y caliente (café y</p>	<p>Se dispuso un punto de hidratación permanente en el área de capacitación durante todas las jornadas, con suministro continuo de café (tinto), aromática y agua</p>	<p>1. Registro fotográfico del punto de hidratación durante las</p>												



## INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD (coloque las actividades descritas en el contrato que haya ejecutado en el periodo actual)	No	EJECUCION ( describa que acciones o actividades realizo para el cumplimiento de esta actividad)	EVIDENCIAS (Indicar el medio de verificación y su ubicación física y/o virtual que soporte esta actividad)
aromática) para el servicio de los participantes en las jornadas de Capacitación.		potable fresca. El servicio incluyó todos los insumos complementarios (vasos biodegradables, azúcar, endulzantes, mezcladores y servilletas) organizados de manera higiénica, estética y accesible para los participantes en las pausas programadas.	capacitaciones. (ANEXO 4)
4. Garantizar a todo costo el suministro de refrigerios.		se coordinó el suministro y entrega puntual de refrigerios individuales para cada asistente en las jornadas de capacitación, consistentes en un sándwich de pollo, jugo natural y fruta. Así mismo, se verificó que los alimentos cumplieran con los estándares de calidad, higiene y temperatura apta para el consumo.	1. Registro fotográfico de los refrigerios servidos. (ANEXO 4)

ACREDITACIÓN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
SALUD	9495018669	DICIEMBRE	\$ 57.000
PENSION	9495018669	NOVIEMBRE	\$ 227.800
ARL	9495018669	NOVIEMBRE	\$ 7.500
ACREDITACIÓN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
SALUD	9496403861	ENERO	\$ 57.000
PENSION	9496403861	DICIEMBRE	\$ 227.800
ARL	9496403861	DICIEMBRE	\$ 7.500

**DECLARACIÓN :** Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

<b>OBSERVACIONES Y/O ANEXOS</b>	<b>ANEXO 1. LISTAS DE ASISTENCIA</b> <b>ANEXO 2. CERTIFICACION DE ASISTENCIA Y PARTICIPACION</b> <b>ANEXO 3. TABULACIÓN ENCUESTAS DE SATISFACCION</b> <b>ANEXO 4. MATERIAL PEDAGOGICO</b>
---------------------------------	--



## INFORME DE ACTIVIDADES

	<b>ANEXO 5. REGISTRO FOTOGRAFICO</b> <b>ANEXO 6. CERTIFICACION DE ALQUILER DE AUDITORIO</b> <b>ANEXO 7. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL</b> <b>ANEXO 8. CERTIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>
<b>Nombre Contratista:</b> GLOBAL TRADING S&S SAS <b>Identificación:</b> 900.518.148-0	<b>Firma:</b>

### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

**LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY** identificado con la cédula de ciudadanía No. 33.480.060, actuando en mi calidad de supervisor del Contrato descrito al inicio del presente documento, certifico que de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el contratista ha cumplido con la ejecución de cada una de las actividades del contrato, tal y como se describe en el presente informe.

Así mismo certifico que el (la) contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexan para realizar el pago de liquidación del contrato No. 2794, los cuales han sido verificados por el suscrito.

Por lo tanto, se solicita a la Secretaria de Hacienda hacer el pago correspondiente al contratista.

**Nota:** Este campo aplica siempre y cuando exista un contrato de apoyo a la supervisión, de lo contrario no diligenciar

<b>FIRMA</b>	
<b>NOMBRE:</b>	<b>FIRMA</b>
<b>CARGO:</b>	<b>NOMBRE:</b>
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	<b>CARGO:</b>
	<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>

# CERTIFICACIÓN



1210

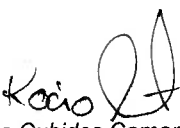
EL SUPERVISOR DEL CONTRATO N°4030-2024

## CERTIFICA:

Que ANGELA JULIETH GONZALEZ PRIETO representante legal de GLOBAL TRADING S.A.S con NIT. N° 900518148-0, cumplió con el 100% del contrato No.2794 del 20 de NOVIEMBRE del 2025 cuyo objeto es: FORTALECER LAS COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL, PARA LA OPTIMIZACION DE SU DESEMPEÑO LABORAL Y EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2025. Realizado el día 21,24,25 de noviembre del 2025 y 09 diciembre de 2025, cumpliendo a satisfacción con las obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas exigidas durante el periodo comprendido del 21 de noviembre de 2025 a 20 de diciembre del 2025; completando así el 100% de la ejecución del contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de diciembre del 2025.

  
**LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY**  
**SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO**  
**SUPERVISOR**

Elaboro:   
Edna Rocio Cubides Camargo  
Profesional de Apoyo

AP4-F13  
Fecha 02/01/2024  
Versión: 9

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913  
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2  
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001  
[www.yopal-casanare.gov.co](http://www.yopal-casanare.gov.co) Email: [contactenos@yopal-casanare.gov.co](mailto:contactenos@yopal-casanare.gov.co)



# GLOBAL TRADING S&S SAS

**GLOBAL TRADING S&S SAS**  
 NIT 900.518.148-0  
 CL 25 13 03  
 Tel: (608) 3115648302  
 Yopal - Colombia  
 city.sitem@gmail.com



**Factura electrónica de venta**  
**No. FVGT 1128**

<b>Señores</b>	MUNICIPIO DE YOPAL	<b>Teléfono</b>	(608) 6341117
<b>NIT</b>	891.855.017-7	<b>Ciudad</b>	Yopal - Colombia
<b>Dirección</b>	DG 15 15 21		

Fecha y hora Factura	
<b>Generación</b>	16/12/2025, 06:54
<b>Expedición</b>	16/12/2025, 11:14
<b>Vencimiento</b>	15/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	CAPACITACIONES: EJE TEMATICO No. 1: Paz total, memoria y derechos humanos Y Temáticas: Eje 1. Construcción de indicadores, a través de una (1) persona natural Profesional de los núcleos básicos del conocimiento de Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas o Ciencias Sociales y Humanas, con especialización en Alta Gerencia y maestría en Administración de Negocios Con experiencia en docencia universitaria, como consultor y conferencista. DURACION: 4 HORAS	1.00	9,353,366.00	1,777,139.54	11,130,505.54
2	ALQUILER DE AUDITORIO Y AYUDAS AUDIOVISUALES Salón dotado de sistema de sonido con micrófonos, parlantes de excelente definición y ayudas audiovisuales (incluido personal), con sistema de climatización (aire acondicionado), baterías de baños para hombres y mujeres y personas con discapacidad. Con accesibilidad para personas con movilidad reducida. Debe garantizar sillas para los asistentes a cada capacitación.	1.00	1,643,396.00	312,245.24	1,955,641.24
3	ESTACION DE CAFÉ: Punto de hidratación y café durante cada una de las capacitaciones, garantizando el suministro de agua potable y café a los asistentes. La estación de bebidas debe tener capacidad para proporcionar el consumo ilimitado de las siguientes bebidas a los asistentes a las capacitaciones durante la duración total de cada una. La estación debe contener: -Tinto -Aromática -Agua potable para el consumo humano incluye vasos biodegradables, mezcladores, azúcar y endulzantes individuales (5 gr), servilletas y una (1) mesa con mantelería, de forma higiénica, estética y adecuada.	1.00	352,941.00	67,058.79	419,999.79
4	Suministro de refrigerios; Un refrigerio para cada capacitacion el cual comprenderá de Jugo natural o bebida láctea de 12 onzas, y un acompañante de sal: sándwich de carne o pollo de mínimo 90 gramos (los alimentos descritos deben ser preparados en condiciones de excelente higiene y salubridad, con ingredientes frescos, de primera calidad, estar en óptimas condiciones para el consumo y obedecer a marcas reconocidas en el mercado) En óptima calidad y temperatura apta para el consumo y asepsia.	1.00	420,000.00	79,800.00	499,800.00
5	CAPACITACIONES: EJE TEMATICO No. 3: Mujeres, Inclusión y Diversidad. EJE TEMATICO No. 5: Probidad, Ética e Identidad de lo Público. EJE TEMATICO No. 6:a Habilidades y competencias, Temáticas: Mérito, inclusión y diversidad y programas de transparencia y ética en el servicio público, a través de una (1) persona natural Profesional de los núcleos básicos del conocimiento de Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas o Ciencias Sociales y Humanas, con especialización en Docencia Universitaria y Especialización en Alta Gerencia, Magister en Gerencia del Talento Humano, aspirante a Doctor o con Doctorando en Psicología. Con experiencia en docencia universitaria . DURACION: 4 HORAS	1.00	10,089,076.00	1,916,924.44	12,006,000.44
6	ALQUILER DE AUDITORIO Y AYUDAS AUDIOVISUALES Salón dotado de sistema de sonido con micrófonos, parlantes de excelente definición y ayudas audiovisuales (incluido personal), con sistema de climatización (aire acondicionado), baterías de baños para	1.00	3,000,000.00	570,000.00	3,570,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - NIT 830 0463 145-8- Nombre Software: Siigo Nube Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
	hombres y mujeres y personas con discapacidad. Con accesibilidad para personas con movilidad reducida. Debe garantizar sillas para los asistentes a cada capacitación.				
7	ESTACION DE CAFÉ: Punto de hidratación y café durante cada una de las capacitaciones, garantizando el suministro de agua potable y café a los asistentes. La estación de bebidas debe tener capacidad para proporcionar el consumo ilimitado de las siguientes bebidas a los asistentes a las capacitaciones durante la duración total de cada una. La estación debe contener: -Tinto -Aromática -Agua potable para el consumo humano incluye vasos biodegradables, mezcladores, azúcar y endulzantes individuales (5 gr), servilletas y una (1) mesa con mantelería, de forma higiénica, estética y adecuada.	1.00	352,941.00	67,058.79	419,999.79
8	Suministro de refrigerios; Un refrigerio para cada capacitacion el cual comprenderá de Jugo natural o bebida láctea de 12 onzas, y un acompañante de sal: sándwich de carne o pollo de mínimo 90 gramos (los alimentos descritos deben ser preparados en condiciones de excelente higiene y salubridad, con ingredientes frescos, de primera calidad, estar en óptimas condiciones para el consumo y obedecer a marcas reconocidas en el mercado) En óptima calidad y temperatura apta para el consumo y asepsia.	30.00	14,000.00	79,800.00	499,800.00
9	CAPACITACIONES: EJE TEMATICO No. 5: Probidad, Ética e Identidad de lo Público. EJE TEMATICO No. 6: Habilidades y competencias, Temáticas: Programación neurolingüística asociada al entorno público. Creatividad e innovación, a través de una (1) persona natural Profesional del núcleos básico del conocimiento de Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas o Ciencias Sociales y Humanas, con especialización en Alta Gerencia y maestría en Administración de Negocios Con experiencia en docencia universitaria, como consultor y conferencista. . DURACION: 4 HORAS	1.00	10,089,076.29	1,916,924.50	12,006,000.79
10	ALQUILER DE AUDITORIO Y AYUDAS AUDIOVISUALES Salón dotado de sistema de sonido con micrófonos, parlantes de excelente definición y ayudas audiovisuales (incluido personal), con sistema de climatización (aire acondicionado), baterías de baños para hombres y mujeres y personas con discapacidad. Con accesibilidad para personas con movilidad reducida. Debe garantizar sillas para los asistentes a cada capacitación.	1.00	3,000,000.00	570,000.00	3,570,000.00
11	ESTACION DE CAFÉ: Punto de hidratación y café durante cada una de las capacitaciones, garantizando el suministro de agua potable y café a los asistentes. La estación de bebidas debe tener capacidad para proporcionar el consumo ilimitado de las siguientes bebidas a los asistentes a las capacitaciones durante la duración total de cada una. La estación debe contener: -Tinto -Aromática -Agua potable para el consumo humano incluye vasos biodegradables, mezcladores, azúcar y endulzantes individuales (5 gr), servilletas y una (1) mesa con mantelería, de forma higiénica, estética y adecuada.	1.00	352,941.00	67,058.79	419,999.79
12	Suministro de refrigerios; Un refrigerio para cada capacitacion el cual comprenderá de Jugo natural o bebida láctea de 12 onzas, y un acompañante de sal: sándwich de carne o pollo de mínimo 90 gramos (los alimentos descritos deben ser preparados en condiciones de excelente higiene y salubridad, con ingredientes frescos, de primera calidad, estar en óptimas condiciones para el consumo y obedecer a marcas reconocidas en el mercado) En óptima calidad y temperatura apta para el consumo y asepsia.	200.00	14,000.00	532,000.00	3,332,000.00
13	CAPACITACIONES: EJE TEMATICO No. 1: Comunicación Interpersonal EJE TEMATICO No. 5: Probidad, Ética e Identidad de lo Público, Temáticas: Liderazgo Transformacional, a través de una (1) persona natural Profesional de los núcleos básicos del conocimiento de Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas o Ciencias Sociales y Humanas, con especialización en Gerencia de Mercadeo, Especialización en	1.00	10,089,076.00	1,916,924.44	12,006,000.44

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
	Herramientas para la Educación, Magister en Gerencia Estratégica de Mercadeo. Con experiencia en asesoría y consultoría. Con experiencia en docencia universitaria. DURACION: 4 HORAS				
14	ALQUILER DE AUDITORIO Y AYUDAS AUDIOVISUALES Salón dotado de sistema de sonido con micrófonos, parlantes de excelente definición y ayudas audiovisuales (incluido personal), con sistema de climatización (aire acondicionado), baterías de baños para hombres y mujeres y personas con discapacidad. Con accesibilidad para personas con movilidad reducida. Debe garantizar sillas para los asistentes a cada capacitación.	1.00	3,000,000.00	570,000.00	3,570,000.00
15	ESTACION DE CAFÉ: Punto de hidratación y café durante cada una de las capacitaciones, garantizando el suministro de agua potable y café a los asistentes. La estación de bebidas debe tener capacidad para proporcionar el consumo ilimitado de las siguientes bebidas a los asistentes a las capacitaciones durante la duración total de cada una. La estación debe contener: -Tinto -Aromática -Agua potable para el consumo humano incluye vasos biodegradables, mezcladores, azúcar y endulzantes individuales (5 gr), servilletas y una (1) mesa con mantelería, de forma higiénica, estética y adecuada.	1.00	352,941.00	67,058.79	419,999.79
16	Suministro de refrigerios; Un refrigerio para cada capacitacion el cual comprenderá de Jugo natural o bebida láctea de 12 onzas, y un acompañante de sal: sándwich de carne o pollo de mínimo 90 gramos (los alimentos descritos deben ser preparados en condiciones de excelente higiene y salubridad, con ingredientes frescos, de primera calidad, estar en óptimas condiciones para el consumo y obedecer a marcas reconocidas en el mercado) En óptima calidad y temperatura apta para el consumo y asepsia.	110.00	14,000.00	292,600.00	1,832,600.00
17	CAPACITACIONES: EJE TEMATICO: Capacitaciones eventuales, Tematicas: Temas catastrales y de derecho urbano, a través de una (1) persona natural Con formación profesional en el núcleo básico del conocimiento de Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines Profesional con posgrado en temas Registral, Catastral, Tierras y/o Ordenamiento Territorial e Infraestructura. DURACION: 4 HORAS	1.00	9,131,508.00	1,734,986.52	10,866,494.52
18	ALQUILER DE AUDITORIO Y AYUDAS AUDIOVISUALES Salón dotado de sistema de sonido con micrófonos, parlantes de excelente definición y ayudas audiovisuales (incluido personal), con sistema de climatización (aire acondicionado), baterías de baños para hombres y mujeres y personas con discapacidad. Con accesibilidad para personas con movilidad reducida. Debe garantizar sillas para los asistentes a cada capacitación.	1.00	1,643,396.00	312,245.24	1,955,641.24
19	ESTACION DE CAFÉ: Punto de hidratación y café durante cada una de las capacitaciones, garantizando el suministro de agua potable y café a los asistentes. La estación de bebidas debe tener capacidad para proporcionar el consumo ilimitado de las siguientes bebidas a los asistentes a las capacitaciones durante la duración total de cada una. La estación debe contener: -Tinto -Aromática -Agua potable para el consumo humano incluye vasos biodegradables, mezcladores, azúcar y endulzantes individuales (5 gr), servilletas y una (1) mesa con mantelería, de forma higiénica, estética y adecuada.	1.00	279,377.00	53,081.63	332,458.63
20	Suministro de refrigerios; Un refrigerio para cada capacitacion el cual comprenderá de Jugo natural o bebida láctea de 12 onzas, y un acompañante de sal: sándwich de carne o pollo de mínimo 90 gramos (los alimentos descritos deben ser preparados en condiciones de excelente higiene y salubridad, con ingredientes frescos, de primera calidad, estar en óptimas condiciones para el consumo y obedecer a marcas reconocidas en el mercado) En óptima calidad y temperatura apta para el consumo y asepsia.	15.00	14,000.00	39,900.00	249,900.00

**Total ítems: 20****Valor en Letras:**

Ochenta y un millones sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y dos pesos m/cte

**Forma de pago:**

Crédito

**Medio de pago:**

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-12-15 por \$ 81,062,842.00

<b>Total Bruto</b>	68,120,035.29
IVA 19%	12,942,806.71
<b>Total a Pagar</b>	81,062,842.00

**Observaciones:**

POR FAVOR NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE E ICA PERTENECEMOS AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764080807419 aprobado en 20241002 prefijo FVGT desde el número 1116 al 1500 Vigencia: 24 Meses**  
Responsable de IVA - Actividad Económica 4923 Transporte de carga por carretera Tarifa 4  
**CUFE:** 5d5631eef0eff51e13e102e122689280d89edd9ea58cfca12ce3612438ef608c23e4da95addb941a363fa5ccff9408e



**CONTABILIDADES VLB**  
DINA LIZETH BURGOS PIRIACHE



**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE  
LA JUNTACENTRAL DE CONTADORES**

**CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad del juramento:

**CERTIFICO**  
**Que: GLOBAL TRADING SAS**  
**NIT: 900.518.148-0**

Ha dado cumplimiento oportuno y completo desde los últimos seis meses, con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Se expide a solicitud del interesado a los veintidos (22) días del mes de DICIEMBRE del dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

DINA BURGOS PIRIACHE  
CONTADOR PÚBLICO  
TP 308879-T



# CONTABILIDADES VLB

DINA LIZETH BURGOS PIRIACHE





**CONTABILIDADES VLB**  
DINA LIZETH BURGOS PIRIACHE



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

**A A 0 0 0 B 2 B 3 3 E 8 0 5 6 0**

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DINA LIZETH BURGOS PIRIACHE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118565200 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 308879-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** .....

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS FURIÓ  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

---

CONTADOR PÚBLICO  
ESP. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA  
ESP. REVISORÍA FISCAL Y AUDÍTORIA FORENSE

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900518148	0	GLOBAL TRADING SBS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMN	CALLE 25 No 13-03	YOPAL-CASANARE	6333088	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Banco	Valor
2025-11	2025-12	1943493122	9495018669	E		2025/12/11	2025/11/20	BANCO DAVIVIENDA	\$349,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES													
EMPLEADO													
No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	PENSION	SALUD	CFE	RIESGOS	PARAFISCALES			
			Inspección de base de datos prop con sus datos (ge lima) vac apyvccv frl rfp			Codigo Dias	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
<b>SUCURSAL: ADMON (1 Afiliados)</b>													
<b>Centro de Trabajo: ADMON (1 Afiliados)</b>													
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)													
1	100665995	GONZALEZ PRIETO ANGELA JULIETH				23030 30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005 30	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$0
Total Afiliados(1)													
							\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$349,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900518148	0	GLOBAL TRADING SBS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMN	CALLE 25 No 13-03	YOPAL-CASANARE	6333088	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Banco	Valor
2025-11	2025-12	1943493122	9495018669	E		2025/12/11	2025/11/20	BANCO DAVIVIENDA	\$349,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
APP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
COMPACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$349,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$349,300</b>	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900518148	0	GLOBAL TRADING SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMON	CALLE 25 No 13-03	YOPAL-CASANARE	6333088	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha	Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-12	2026-01	2004769922	E	2026/01/14	2025/12/15	BANCO DAVIVIENDA	0	\$349,300	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																	
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: ADMON ( 1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500			\$0
Centro de Trabajo: ADMON ( 3 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500			\$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE ( 1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500			\$0
1	CC 100465995	GONZALEZ ANGELA	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP0005	30	\$1,423,500	\$57,000	CC694	30	\$1,423,500	\$7,500	1423	30	\$0
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1)</b>				\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500			\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900518148	0	GLOBAL TRADING S65 SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMON	CALLE 25 No 13-03	YOPAL-CASANARE	6333088	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2025-12	2026-01	2004760922	9496403861	E			2026/01/14	2025/12/15	\$349,300
							2026/01/14	2025/12/15	0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$349,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$349,300</b>	

**INFORME DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS No. 2794.2025**

**1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO**

<b>Contratista</b>	GLOBAL TRADING S&S SAS
<b>Identificación</b>	900.518.148-0
<b>Fecha de suscripción del Contrato</b>	20/11/2025
<b>Objeto</b>	FORTALECER LAS COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL, PARA LA OPTIMIZACIÓN DE SU DESEMPEÑO LABORAL Y EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2025
<b>Plazo de Ejecución</b>	1 MES
<b>Fecha de Iniciación</b>	21/11/2025
<b>Fecha de Finalización</b>	20/12/2025

**2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO**

<b>Valor total del Contrato</b>	OCHENTA Y UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 81.062.842)
<b>Valor ejecutado (a la fecha de este informe)</b>	OCHENTA Y UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 81.062.842)
<b>Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar</b>	(\$0)
<b>Porcentaje de Ejecución</b>	100%
<b>Porcentaje por Ejecutar</b>	0%
<b>Estado de la Garantía</b>	VIGENTE. CONSTITUIDA Y APROBADA SEGÚN ACTA DE INICIO.
<b>Matriz de Riesgos del Contrato</b>	Sin afectación.

**3. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**3.1 SERVICIOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN**

1. Certifico que, de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el(la) contratista cumplió a cabalidad con la totalidad de las actividades del contrato, tal y como consta en el informe de actividades revisado y aprobado durante la ejecución del contrato y relacionados a continuación:

Actividad	Evidencias o Soportes												
<p><b>ACTIVIDAD No. 1</b></p> <p>1. FORMAR Y CAPACITAR a los servidores públicos de la alcaldía de Yopal en las siguientes temáticas, que deberán ser desarrolladas de acuerdo a las especificaciones técnicas y fichas técnicas formato ap5-f42, establecidas por la entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El contratista debe realizar una evaluación de conocimientos sobre el tema de capacitación al inicio y finalización de cada curso, con el fin de realizar una medición de la curva de aprendizaje. La calificación deberá ser en la escala de 1 a 5, y en la cual el participante deberá obtener una calificación mínima de 3,0 para su aprobación.</li> <li>- El contratista debe realizar una encuesta de satisfacción dirigida a los participantes con el fin de evaluar la calidad de los mismos, en cuanto al capacitador, la logística, ayudas audiovisuales etc. Estas evaluaciones deben ser remitidas a AL CONTRATANTE, en medio magnético, y realizar la sistematización, máximo un mes después de finalizado el mismo.</li> <li>- El contratista debe llevar el control de participación mediante un listado de asistencia. Las listas de asistencia deberán ser consolidadas y enviadas en formato Excel AL CONTRATANTE lo que permitirá realizar cruces de información con los listados de inscritos que maneja la entidad. Las listas deben ser remitidas máximo un mes después de finalizado el mismo.</li> </ul> <p>Evidencia: Informes detallados y documentos de apoyo (Actas de reunión, registro fotográfico)</p>	<p>Se diseñaron e implementaron cinco (5) sesiones de capacitación activa y participativa, fundamentadas en los principios de gamificación y aprendizaje experiencial, conforme a los perfiles exigidos en las fichas técnicas. Se desarrollaron dinámicas de juego, simulaciones prácticas y talleres vivenciales que permitieron a los servidores públicos construir indicadores, analizar casos de inclusión y ética, aplicar técnicas de PNL y creatividad, y resolver problemas en entornos colaborativos. Cada sesión incluyó Certificados de intensidad horaria emitidos a los participantes, evaluación de conocimientos (pre y post) y encuesta de satisfacción.</p> <p>Evidencia: Listas de asistencia consolidadas en Excel (ANEXO 1), Certificados de intensidad horaria (ANEXO 2), Resultados de evaluaciones de conocimiento y encuestas de satisfacción (ANEXO 3), Material pedagógico utilizado (ANEXO 4), Registro fotográfico de las sesiones (ANEXO 5).</p>												
<p><b>ACTIVIDAD No. 2</b></p> <p>2. Garantizar a todo costo alquiler de auditorio y ayudas audiovisuales: salón dotado de sistema de sonido con micrófonos, parlantes de excelente definición y ayudas audiovisuales (incluido personal), con sistema de climatización (aire acondicionado), baterías de baños para hombres y mujeres y personas con discapacidad. Con accesibilidad para personas con movilidad reducida. Debe garantizar sillas para los asistentes a cada capacitación.</p> <p>Evidencia: Informes detallados y documentos de apoyo (Memorias, Actas de reunión, registro fotográfico).</p>	<p>Se gestionó y aseguró el alquiler del Auditorio de la Cámara de Comercio de Casanare, verificando previamente que cumpliera con todas las especificaciones técnicas: sistema de sonido con micrófonos inalámbricos, proyector de alta definición, aire acondicionado operativo, baterías de baños accesibles y la capacidad de sillas requerida.</p> <p>La disponibilidad se coordinó para las siguientes fechas y horarios:</p> <table border="1" data-bbox="889 1207 1323 1381"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>HORARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21 de noviembre de 2025</td> <td>8 AM a 12 PM</td> </tr> <tr> <td>24 de noviembre de 2025</td> <td>8 AM a 12 PM</td> </tr> <tr> <td>24 de noviembre de 2025</td> <td>2 PM a 6 PM</td> </tr> <tr> <td>25 de noviembre de 2025</td> <td>8 AM a 12 PM</td> </tr> <tr> <td>09 de diciembre de 2025</td> <td>2 PM a 6 PM</td> </tr> </tbody> </table> <p>Evidencia: Certificación de alquiler del Auditorio de la Cámara de Comercio de Casanare (ANEXO 6), Registro fotográfico que evidencia las condiciones del auditorio (ANEXO 5).</p>	FECHA	HORARIO	21 de noviembre de 2025	8 AM a 12 PM	24 de noviembre de 2025	8 AM a 12 PM	24 de noviembre de 2025	2 PM a 6 PM	25 de noviembre de 2025	8 AM a 12 PM	09 de diciembre de 2025	2 PM a 6 PM
FECHA	HORARIO												
21 de noviembre de 2025	8 AM a 12 PM												
24 de noviembre de 2025	8 AM a 12 PM												
24 de noviembre de 2025	2 PM a 6 PM												
25 de noviembre de 2025	8 AM a 12 PM												
09 de diciembre de 2025	2 PM a 6 PM												
<p><b>ACTIVIDAD No. 3</b></p> <p>3. Disponer en el sitio del evento de una estación de café con bebidas frías (agua) y caliente (café y aromática) para el servicio de los participantes en las jornadas de Capacitación.</p>	<p>Se dispuso un punto de hidratación permanente en el área de capacitación durante todas las jornadas, con suministro continuo de café (tinto), aromática y agua potable fresca. El servicio incluyó todos los insumos complementarios (vasos biodegradables, azúcar, endulzantes, mezcladores y servilletas) organizados de manera higiénica, estética y accesible para los participantes en las pausas programadas.</p>												
<p><b>ACTIVIDAD No. 4</b></p> <p>4. Garantizar a todo costo el suministro de refrigerios.</p>	<p>se coordinó el suministro y entrega puntual de refrigerios individuales para cada asistente en las jornadas de capacitación, consistentes en un sándwich de pollo, jugo natural y fruta.</p>												



	Así mismo, se verificó que los alimentos cumplieran con los estándares de calidad, higiene y temperatura apta para el consumo. Evidencia: Registro fotográfico del punto de hidratación durante las capacitaciones (ANEXO 5).
--	--

- El contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago anexados al Informe de Actividades (Planillas No. **9495018669** y **9496403861**).
- Que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio, por concepto de Estampillas y Tasas, por un valor total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 4.428.000,00), con fecha de pago 20 de noviembre de 2025, discriminados de la siguiente manera:

Estampilla Pro Adulto Mayor (3%): \$2.044.000,00  
Tasa Pro Deporte y Recreación (2.5%): \$1.703.000,00  
Estampilla Pro Cultura (1%): \$681.000,00

- El contratista presentó certificación que reporta la herramienta QFdocument Web, donde indica que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de PQRS durante la ejecución del contrato.

**NOTA:** Los informes y soportes de ejecución del contratista podrán verificarse en el expediente físico del contrato No. 2794.2025.

#### 4. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se realizó el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz del contrato, evidenciándose que no hubo materialización de los mismos. Esto se verifica a través del informe de actividades presentado por el contratista, en el que da cuenta del cumplimiento de todas las obligaciones específicas pactadas.

#### 5. LOGROS OBTENIDOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

<p><b>UN TALENTO HUMANO FORTALECIDO, CON COMPETENCIAS ACTUALIZADAS Y ALINEADO CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES</b></p>	<p><b>DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS (GAMIFICACIÓN Y APRENDIZAJE EXPERIENCIAL) PARA LA CAPACITACIÓN EFECTIVA DE</b></p>	<p><b>EJECUTAR EL 100% DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2025, A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.</b></p>	<p><b>RESULTADOS:</b></p> <p>e logró la capacitación integral de servidores públicos en competencias claves para la administración municipal, cumpliendo al 100% con el Plan Institucional de Capacitación 2025. Se ejecutaron 5 sesiones formativas que abarcaron los ejes temáticos de: Paz y Derechos Humanos, Inclusión y Diversidad, Ética Pública, y Habilidades y Competencias, mediante metodologías activas que garantizaron una alta participación y retención del conocimiento.</p>
---	---	---	--



	<b>SERVIDORES PÚBLICOS.</b>		<p>El impacto se midió a través de evaluaciones de conocimiento (pre y post) y encuestas de satisfacción, cuyos resultados demostraron una mejora significativa en el aprendizaje y una valoración positiva de la logística, los capacitadores y los contenidos.</p> <p>Se entregó certificación todos los participantes, validando su formación. La ejecución integral del proyecto —que incluyó la gestión de auditorio, hidratación y refrigerios— contribuyó directamente a optimizar el desempeño laboral y a mejorar los procesos institucionales de la Alcaldía de Yopal, fortaleciendo su capital humano.</p>
--	-----------------------------	--	---

## 6. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

El supervisor procede a evaluar el cumplimiento del contratista en la ejecución del contrato, estableciendo si se ha desarrollado eficientemente la ejecución contractual, y concluirá su evaluación con pronunciamientos oficiales sobre la aplicación de correctivos necesarios y requerimientos específicos sobre la ejecución contractual.

### PERIODO DE EVALUACIÓN

PERIODO DE EVALUACIÓN		DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2025	
ASPECTO	PUNTAJE	CRITERIOS	CALIFICACIÓN
<b>CUMPLIMIENTO Y ENTREGA</b>	5,0	EXCELENTE.- El contrato se terminó antes de lo estipulado por cumplimiento y entrega del bien o servicio.	5,0
	4,0	BUENO.- El contrato se terminó en la fecha estipulada.	
	3,5	REGULAR.- El contrato se entregó posterior a la fecha estipulada, pero no superior al 20% de la duración del mismo.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contrato se entregó en fecha posterior a la estipulada, superior al 20% de la duración del mismo.	
<b>CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	5,0	EXCELENTE.- El contratista supera las expectativas y mejora las especificaciones técnicas establecidas para el bien y/o servicio adquirido.	5,0
	4,0	BUENO.- El contratista cumplió con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas para el bien y/o servicio adquirido.	
	3,5	REGULAR.- El contratista faltó a uno o más requisitos y/o especificaciones técnicas, que previo requerimiento fueron subsanadas sin incurrir en perjuicios para la Entidad.	



	0,0	NO CUMPLE.- El contratista presentó inconformidades graves en la calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas exigidas, ocasionando incumplimiento del contrato y dando lugar a la aplicación de garantías.	
<b>GARANTÍAS</b>	5,0	EXCELENTE.- El contratista constituye las garantías para el perfeccionamiento del contrato del término señalado en la Minuta.	5,0
	4,0	BUENO.- Durante la ejecución del contrato, el contratista constituye las garantías dentro del término pactado.	
	3,5	REGULAR.- Durante la ejecución del contrato, el contratista constituye las garantías en fecha posterior al término pactado.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contratista se rehúsa a constituir la garantías requeridas.	
<b>ATENCIÓN A INFORMES Y PQRS</b>	5,0	EXCELENTE.- El contratista presenta los informes señalados en el contrato y da respuesta a las PQRS asignadas, sin petición y/o requerimiento de la Entidad.	5,0
	4,0	BUENO.- El contratista atiende dentro del término señalado por la Entidad, los informes, las peticiones y/o requerimientos.	
	3,5	REGULAR.- El contratista atiende posterior a la fecha estipulada, la presentación de informes, la respuesta a las peticiones y/o requerimientos de la Entidad.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contratista desatiende la entrega de informes, las peticiones y/o requerimientos de la entidad.	
<b>PRECIO</b>	5,0	EXCELENTE: El precio es competitivo	5,0
	0,0	NO CUMPLE: el precio no es competitivo	
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	5,0	EXCELENTE: El contratista realizó antes de las fechas estipuladas el pago a seguridad social.	5,0
	4,0	BUENO: El contratista cumplió oportunamente con el pago a seguridad social.	
	3,5	REGULAR: El contratista realizó el pago a seguridad social posterior a las fechas estipuladas.	
	0,0	NO CUMPLE: El contratista no realizó los pagos a seguridad social	



**INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA Y  
EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA  
GESTIÓN JURÍDICA**

<b>CUENTAS DE COBRO O FACTURACIÓN</b>	5,0	EXCELENTE: Presenta oportunamente la cuenta de cobro o facturación, sin requerimiento de la entidad.	5,0
	4,0	BUENO: Presenta la cuenta de cobro o facturación dentro de los términos señalados en el requerimiento de la entidad	
	3,5	REGULAR: Presenta la cuenta de cobro o facturación por fuera de los términos señalados en el requerimiento de la entidad	
	0,0	NO CUMPLE: No presenta la cuenta de cobro o facturación	
<b>PROMEDIO</b>			<b>5,0</b>

<b>Criterios de Calificación Definida</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>RESULTADO</b>
	4,5 - 5,0	Excelente - Proveedor y/o contratista confiable y recomendado.
	3,6 - 4,4	Bueno - Proveedor y/o contratista confiable.
	3,0-3,5	Regular - Proveedor y/o contratista poco confiable. Condicionado y/o Sancionado
	0,0 - 2,9	No Confiable - Proveedor y/o contratista NO confiable. Restringido.

El presente informe se firma en Yopal, a los **22 (veintidos)** días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

  
**LIANNY CRISTHINA BOHÓRQUEZ**  
**Subsecretaria de Talento Humano y SST**

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141204909176



(415)7707212489984(8020) 000014120490917 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 1 8 1 4 8

6. DV

0

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Yopal14. Buzón electrónico  
4 4

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GLOBAL TRADING S&amp;S SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Casanare

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CL 25 13 03 BRR ARAGUANÉY

42. Correo electrónico

globaltradingsyssas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 5 6 4 8 3 0 2

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número  
establecimientos

4 7 6 2 | 2 0 1 5 0 1 0 7

4 7 7 1 | 2 0 1 5 0 1 0 7

2 5 9 1 | 8 2 3 0

2

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 | 1 4 4 2 | 4 7 4 8 | 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47- Régimen Simple de Tributación - SIM

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código  
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ PRIETO ANGELA JULIETH

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141204909176



(415)7707212489984(8020) 000014120490917 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 1 8 1 4 8 0

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1	3	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 2 7	2 0 2 4 0 8 0 2	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 4 2 0	2 0 2 4 0 8 1 2	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 2 3 2 1 7 9	2 3 2 1 7 9		
78. Departamento	5 0	8 5		
79. Ciudad/Municipio	4 0	5 0		
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 2 0 4 2 3			
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 5 0 1 1 5		-
2	8 0	2 0 2 4 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141204909176



(415)7707212489984(8020) 000014120490917 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 1 8 1 4 8 0

4 4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 9 0 2	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 0 6 6 5 5 9 5 5		102. DV	
104. Primer apellido GONZALEZ		105. Segundo apellido PRIETO		106. Primer nombre ANGELA	
107. Otros nombres JULIETH		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio repre:tación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio :epresentación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141204909176



(415)7707212489984(8020) 000014120490917 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 1 8 1 4 8 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	14. Buzón electrónico 4 4
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 1 1 8 5 6 5 2 0 0	150. DV 0	151. Número de tarjeta profesional 3 0 8 8 7 9 T
	152. Primer apellido BURGOS	153. Segundo apellido PIRIACHE	154. Primer nombre DINA	155. Otros nombres LIZETH
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 1 0 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141204909176



(415)7707212489984(8020) 000014120490917 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 1 8 1 4 8 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	14. Buzón electrónico 4 4
---	------------	---	------------------------------

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especia 4 7 6 2
162. Nombre del establecimiento CENTRO DE SERVICIOS GLOBAL TRADING S&S SAS	
163. Departamento Casanare 8 5	164. Ciudad/Municipio Yopal 0 0 1
165. Dirección CL 25 13 03 BRR ARAGUANAY	
166. Número de matrícula mercantil 1 7 2 9 6 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 0 7 2 4
168. Teléfono 3 1 1 5 6 4 8 3 0 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especia 4 7 6 2
162. Nombre del establecimiento CENTRO DE SERVICIOS ORBE NETWORKING MONTERREY	
163. Departamento Casanare 8 5	164. Ciudad/Municipio Monterrey 1 6 2
165. Dirección CL 9 12 04	
166. Número de matrícula mercantil 1 7 8 2 0 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 4 1 7
168. Teléfono 3 1 1 5 6 4 8 3 0 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



#2968

Estudio previo No: 2025-02230

FECHA:

DEPENDENCIA SOLICITANTE SECRETARIA GENERAL

SOLICITO LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SEGÚN LO SIGUIENTE:

OBJETO	FORTALECER LAS COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL, PARA LA OPTIMIZACIÓN DE SU DESEMPEÑO LABORAL Y EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2025.		
PROGRAMA*			
PROYECTO*	N/A		
COMPONENTE*	N/A		
ACTIVIDAD*	N/A		
2.1.2.02.02.009.01	CAPACITACIÓN	1.2.1.0.00.01-Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$81.062.842,00

TOTAL: 81.062.842,00

VALOR TOTAL LETRAS: Ochenta y Un Millones Sesenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos

SOLICITUD PROGRAMACION ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC-, SEGÚN LO SIGUIENTE:

PLAZO (Número y Letras):

1 MESES

FORMA DE PAGO:

El municipio de Yopal pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción, certificación de cumplimiento del objeto contractual suscrito por la supervisión, informe de actividades y suscripción de acta de liquidación correspondiente. El municipio de Yopal, pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, circunstancia que deberá ser acreditado por el supervisor.

PAC PROYECTADO  
 ENERO  FEBRERO  MARZO  ABRIL  MAYO  JUNIO  JULIO   
 AGOSTO  SEPTIEMBRE  OCTUBRE  NOVIEMBRE  DICIEMBRE  VIGENCIA FUTURA

Elaboro (Nombre y Cargo): ALBA CARINA ROJAS BARRETO, SECRETARIO(A) GENERAL JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA (E)

APROBÓ

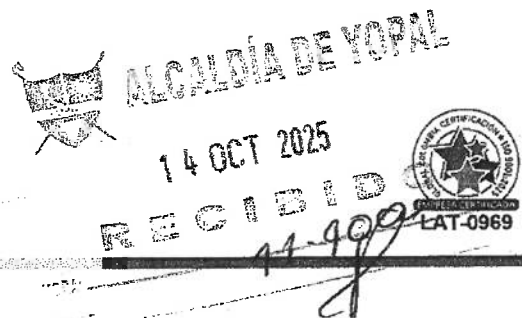
FIRMA SOLICITANTE (Secretario de Despacho o Jefe de Oficina Asesora)

NOMBRE: ALBA CARINA ROJAS BARRETO

CARGO: SECRETARIO(A) GENERAL

V. Bo. PAC. Tesorero General

\* = SOLO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN





**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

TRD No. 1400.40.5.2025 - 2968

MUNICIPIO DE YOPAL  
NIT. 891.855.017-7

No CONSECUTIVO CDP:	25 - 2968	FECHA CERTIFICADO:	14/10/2025	FECHA VENCIMIENTO:	31/12/2025
CONDICION:	VA <input type="checkbox"/> Vigencia Actual	No SOLICITUD CDP:			
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL - FUNCIONAMIENTO	ESTUDIOS PREVIOS:	2025-02230		

**OBJETO:** FORTALECER LAS COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL, PARA LA OPTIMIZACIÓN DE SU DESEMPEÑO LABORAL Y EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2025.

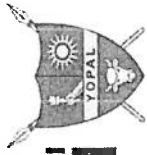
**Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos del MUNICIPIO DE YOPAL para la vigencia Fiscal 2025 Así:**

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.009.01	Capacitación	1.2.1.0.00.01 - Ingresos corrientes de Libro De	81.062.842,00
<b>Total:</b>			<b>81.062.842,00</b>

Elaborado por: [Firma]  
 Esperanza.perez  
 Revisado por: [Firma]

[Firma]  
 CONSUELO YANETH URREGO SUAREZ  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO





**Alcaldía Municipal  
de Yopal**

**COMPROMISO / REGISTRO PRESUPUESTAL**

TRD. No. 1400.40.10.2025 - 5338

MUNICIPIO YOPAL

NIT. 891.855.017-7

No CONSECUTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL:		25 - 5338	
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL:		21/1/2025	
TERCERO / BENEFICIARIO:		GLOBAL TRADING S&S SAS	NIT/ CC: 900518148
CONDICION: VA Vigencia actual			
No CDP 25 2968			
No CONTRATO:	2794.2025	TIPO:	MENOR CUANTIA SELECCION ABREVIADA
ADICIONAL:		CLASE:	CTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA No SOPORTE	20/11/2025	CATEGORIA RP:	No 6 CONTRATOS
DEPENDENCIA CDP:	SECRETARIA GENERAL - FUNCIONA	PLAZO DE CONTRATO:	MESES: 001 DÍAS: 000
OBJETO:	FORTALECER LAS COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL, PARA LA OPTIMIZACION DE SU DESEMPEÑO LABORAL Y EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2025.		

**Se expide el REGISTRO PRESUPUESTAL con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos del MUNICIPIO DE YOPAL para la vigencia Fiscal 2025 Así:**

PRESUPUESTO			VALOR
RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.009.01	Capacitación	Ingresos corrientes de Libre Destinación	81.062.842,00
<b>Total:</b>			<b>81.062.842,00</b>

Elaborado por:  
fanny.esperanza.perez

Revisado por:

*Consuelo Urrego Suarez*  
CONSUELO YANETH URREGO SUAREZ  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



LAT-0969

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: <b>YOPAL</b>			SUCURSAL: <b>AGENCIA MANDATARIA YOPAL</b>			COD. SUC: <b>57</b>		NO. PÓLIZA: <b>57-46-101010372</b>		ANEXO: <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	MES	AÑO	HORAS	
20	11	2025	20	11	2025	00:00	20	12	2028	23:59	
TIPO MOVIMIENTO: <b>EMISIÓN ORIGINAL</b>											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: <b>GLOBAL TRADING S&amp;S SAS</b>		IDENTIFICACIÓN: <b>NIT.:900,518,148-0</b>	
DIRECCIÓN: <b>CL 25 NRO. 13 - 03 BARRIO AR</b>		TELÉFONO: <b>3115648302</b>	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO/BENEFICIARIO: <b>MUNICIPIO DE YOPAL</b>		IDENTIFICACIÓN: <b>NIT.:891,855,017-7</b>	
DIRECCIÓN: <b>DG 15 NRO. 15 - 21 PALACIO M</b>		TELÉFONO: <b>6086345913</b>	
ADICIONAL:			

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 2794 2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: FORTALECER LAS COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL, PARA LA OPTIMIZACIÓN DE SU DESEMPEÑO LABORAL Y EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2025.

**AMPAROS**

RIESGO	PRESTACION DE SERVICIOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		20/11/2025	20/12/2027	\$ 8,106,284.20
CALIDAD DEL SERVICIO		20/11/2025	20/04/2026	\$ 8,106,284.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		20/11/2025	20/12/2028	\$ 4,053,142.10

ACIARACIONES

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 125,026.35	\$ 8,000.00	\$ 25,275.01	\$ 158,301.36	\$ 20,265,710.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MARIA JOSE MOLANO Y SEGUROS LTDA	143719	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: - YOPAL



57-46-101010372

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Dyeá Acevedo - Vicepresidente de Fuerzas

FIRMA TOMADOR



SEGUROS  
DEL  
ESTADO SA  
NIT. 990 009 578-6

## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 57-46-101010372, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en YOPAL, a los 20 días del mes de Noviembre de 2025

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330  
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010

[www.segurosdel ESTADO.com](http://www.segurosdel ESTADO.com)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

VIGILADO

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.57-46-101010372**

**1. AMPAROS.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

**1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.**

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

**1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

**1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

**1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

**1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

**1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO

**2. EXCLUSIONES.**

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

### 3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

### 4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

### 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE. EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

### 6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

### 7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

### 8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

### 9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

### 10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

### 11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE

### 12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEÁN LAS PRIMERAS.

### 13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

## Pago PSE

### Resultado de su transacción

<b>Estado</b> Aprobado	<b>Valor del pago</b> \$ 144.378,00
<b>Número de aprobación</b> 00866698	<b>Motivo</b> Recarga Nequi PSE
<b>Fecha del pago</b> 20/11/2025	<b>Referencia 1</b> 3107777364
<b>Hora del pago</b> 06:16 PM	<b>Referencia 2</b> 186.112.246.139
<b>Número de producto origen</b> *****2134	<b>Referencia 3</b> 51714944
<b>Destino del pago</b> BANCOLOMBIA	<b>Código único CUS</b> 1943866698

**Pago PSE**

## Resultado de su transacción

<b>Estado</b> Aprobado	<b>Valor del pago</b> \$ 101.031,00
<b>Número de aprobación</b> 00817430	<b>Motivo</b> Internet
<b>Fecha del pago</b> 20/11/2025	<b>Referencia 1</b> 1711363071
<b>Hora del pago</b> 05:58 PM	<b>Referencia 2</b> NIT
<b>Número de producto origen</b> *****2134	<b>Referencia 3</b> 8600095786
<b>Destino del pago</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A.	<b>Código único CUS</b> 1943817430



**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN YOPAL			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA YOPAL				COD SUC 57		NO PÓLIZA 57-54-101001621		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE				A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
20	11	2025	20	11	2025	00:00	20	12	2025	23:59	EMISIÓN ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GLOBAL TRADING S&S SAS	IDENTIFICACIÓN	NIT 900,518,148-0
DIRECCIÓN	CL 25 NRO. 13 - 03 BARRIO AR	CIUDAD	YOPAL - CASANARE
		TELÉFONO	3115648302

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO	GLOBAL TRADING S&S SAS	IDENTIFICACIÓN	NIT:900,518,148-0
DIRECCIÓN	CL 25 NRO. 13 - 03 BARRIO AR	CIUDAD	YOPAL - CASANARE
		TELÉFONO	3115648302
BENEFICIARIO NIT- 891855017-7 MUNICIPIO DE YOPAL Y / O TERCEROS AFECTADOS			

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15/05/2020-1329-P-06-00000-E-RCE-002A-0001 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S A, GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO 2794 2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: FORTALECER LAS COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL, PARA LA OPTIMIZACIÓN DE SU DESEMPEÑO LABORAL Y EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2025.

**AMPAROS**

RIESGO	PRESTACION DE SERVICIOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
AMPAROS		20/11/2025	20/12/2025	\$ 284,700,000.00
	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES			
	Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	20/11/2025	20/12/2025	\$ 56,940,000.00
	Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	20/11/2025	20/12/2025	\$ 56,940,000.00
	Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	20/11/2025	20/12/2025	\$ 56,940,000.00
	Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	20/11/2025	20/12/2025	\$ 56,940,000.00
	Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	20/11/2025	20/12/2025	\$ 56,940,000.00
	Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
	Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			

**ACLARACIONES:**

BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 70,200.00	\$ 3,000.00	\$ 13,908.00	\$ 87,108.00	\$ 284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA JOSE MOLANO Y SEGUROS LTDA	143719	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: -

57-54-101001621  
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601 6019330

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO \* RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES  
RCE SEGURESTADO ESTATAL NO. 57-54-101001621**

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ Oponer a la víctima, todas las excepciones que hubiere podido alegar contra el tomador o el asegurado.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES.

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO.
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO.

ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.
2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CON-TRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.

USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHIDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, Lluvias, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUCIEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASÍ COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

## 2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.2.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

#### CLÁUSULA TERCERA

##### 3. DEDUCIBLE

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE UN DEDUCIBLE, QUE SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ASEGURADO ENUNCIADO EN LA CARÁTULA DE LA MISMA. TAL DEDUCIBLE NUNCA SERÁ SUPERIOR A 2.000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

#### CLÁUSULA CUARTA

##### 4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A SEGURESTADO SOBRE LA OCURRENCIA DE TODO HECHO QUE PUDIERE AFECTAR LA PRESENTE PÓLIZA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO TENER CONOCIMIENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

SI CONTRA EL ASEGURADO SE INICIARE ALGÚN PROCEDIMIENTO JUDICIAL, O FUERE CITADO A ASISTIR A DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN PREVIA POR LA OCURRENCIA DE UN SUCESO QUE PUDIERE AFECTAR ESTA PÓLIZA, DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO A SEGURESTADO, AUNQUE YA LO HAYA DADO RESPECTO A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

EL ASEGURADO QUEDA OBLIGADO A COLABORAR EN SU DEFENSA JUDICIAL, A FACILITAR LOS DOCUMENTOS Y DEMÁS MEDIOS PROBATORIOS QUE BUSQUEN LA EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD O DISMINUIR EL MONTO DE LA MISMA Y A CONCURRIR A LAS CITACIONES QUE LA LEY O SEGURESTADO LE SOLICITE.

QUEDA IGUALMENTE OBLIGADO A REALIZAR TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES, TENDIENTES A EVITAR LA AGRAVACIÓN O AUMENTO DE LOS PERJUICIOS.

SI EL ASEGURADO, POR SU CULPA O NEGLIGENCIA FALTARE A ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ARRIBA DESCRITAS, SEGURESTADO DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LE CAUSE.

#### CLÁUSULA QUINTA

##### 5. GARANTÍAS

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE BAJO LA CONDICIÓN QUE EL ASEGURADO CUMPLIRÁ DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL SEGURO CON LAS SIGUIENTES GARANTÍAS Y COMPROMISOS:

5.1 EL ASEGURADO NO PUEDE SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE SEGURESTADO ACEPTAR RESPONSABILIDADES, DESISTIR, TRANSIGIR, NI HACER CESIÓN DE LA PÓLIZA CUANDO ES NOMINATIVA, SO PENA DE PERDER TODO DERECHO BAJO ESTE CONTRATO DE SEGURO. TAMPOCO PUEDE INCURRIR EN GASTOS, A MENOS QUE OBRÉ POR CUENTA PROPIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS GASTOS NECESARIOS PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS, DE AMBULANCIA Y HOSPITALIZACIÓN, INMEDIATOS A LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO Y DE AQUELLOS ENCAMINADOS A EVITAR LA AGRAVACIÓN DE UN DAÑO. LE SON APLICABLES AL BENEFICIARIO RECLAMANTE TODAS LAS PROHIBICIONES DEL ASEGURADO, QUE POR SU NATURALEZA PROCEDAN CONTRA ÉL TAMBIÉN.

5.2 EL BENEFICIARIO RECLAMANTE Y/O EL ASEGURADO CUANDO DIRECTAMENTE RECLAME, PERDERÁN TODO DERECHO DERIVADO DE ESTA PÓLIZA CUANDO LLEGUEN A FORMULAR RECLAMACIÓN EN ALGUNA MANERA FRAUDULENTE.

5.3 EL ASEGURADO DEBE MANTENER VIGENTES Y VÁLIDOS TODOS LOS DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES EXIGIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD.

5.4 EL ASEGURADO DENTRO DE SU OPERACIÓN O ACTIVIDAD, DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OBSERVARÁ TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, QUE RIGEN SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

5.5 EL ASEGURADO SE COMPROMETE Y OBLIGA A MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A SEGURESTADO CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN QUE OCURRA A LA PROPIEDAD O CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS BIENES.

5.6 EL ASEGURADO NO PODRÁ PERMITIR QUE SE LE DE A LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, UN USO DIFERENTE AL NORMAL Y AUTORIZADO SEGÚN SU TIPO Y CAPACIDAD Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y TÉCNICAS REFERENTES A SU MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD.

EN EL EVENTO DE VIOLAR EL ASEGURADO, UNA CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR Y OBSERVAR, DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE SEGUROS, FACULTA A SEGURESTADO, PARA DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO DE SEGUROS, DESDE EL MISMO MOMENTO DE COMETIDA LA INFRACCIÓN.

#### CLÁUSULA SEXTA

##### 6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

SI EL MONTO DE LAS RECLAMACIONES EXCEDIERE DEL LÍMITE ASEGURADO PARA CADA COBERTURA O EVENTO, SEGURESTADO SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL, EN LA PROPORCIÓN QUE HAYA ENTRE EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO Y EL IMPORTE TOTAL DE LAS RECLAMACIONES, AÚN CUANDO SE TRATE DE VARIOS JUICIOS RESULTANTES DE UN MISMO ACONTECIMIENTO. EN TALES CASOS SEGURESTADO PODRÁ EXIMIRSE DE OTRAS RECLAMACIONES MEDIANTE EL PAGO DEL LÍMITE ASEGURADO Y SU PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL EN LOS GASTOS HASTA ENTONCES CAUSADOS.

TODA INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE SE HAGA DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE PÓLIZA, ORIGINARÁ UNA DISMINUCIÓN IGUAL AL VALOR ASEGURADO. ESTA PÓLIZA NO TIENE RESTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE VALOR ASEGURADO. CUALQUIER RESTITUCIÓN DEL MISMO, DEBE SER APROBADA PREVIAMENTE POR SEGURESTADO, UNA VEZ QUE EL ASEGURADO CUMPLA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR SEGURESTADO PARA UNA NUEVA CONTRATACIÓN.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SEGURO LAS SIGUIENTES EXPRESIONES TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE ESTIPULA:

7.1 EL ASEGURADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CONFORMADO POR VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SE ENCARGA DE EJECUTAR Y CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL. DENTRO DE LA VIGENCIA ASEGURADA QUEDAN AMPARADAS LAS PERSONAS VINCULADAS A ÉSTE, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO. TENDRÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE ASEGURADO LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, LIMITADO ELLO ÚNICAMENTE A LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE ÉSTE INCURRA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.2 BENEFICIARIO: LOS TERCEROS AFECTADOS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ESTA ÚLTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.3 TERCERO AFECTADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DAMNIFICADA POR EL HECHO IMPUTABLE AL CONTRATISTA ASEGURADO, Y DEL CUAL RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE.

AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA Y QUE NO TENGA RELACIÓN DE PARENTESCO DIRECTO CON EL CONTRATISTA ASEGURADO HASTA EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD, Y TAMPOCO NINGÚN GRADO DE SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA.

7.4 PREDIOS: SON LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE EJECUTA EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.5 LÍMITE O VALOR ASEGURADO: ES LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO POR CADA SINIESTRO Y POR EL TOTAL DE SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO. CUANDO EN ESTA PÓLIZA O EN SU CARÁTULA, SE FIJE O ESTABLEZCA UN SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO, YA SEA POR PERSONA, DAÑO MATERIAL, LUCRO CESANTE, DAÑO EXTRAPATRIMONIAL, GASTOS LEGALES, AGREGADO ANUAL O SIMILAR, SE ENTENDERÁ QUE TAL SUBLÍMITE SERÁ EL VALOR MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, Y QUE FORMA PARTE DEL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO, NO SIENDO EN CONSECUENCIA, UNA ADICIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

7.6 VIGENCIA DE LA COBERTURA O DE LA PÓLIZA: ES EL PERÍODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN DEL AMPARO, COLOCADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA Y TERMINACIÓN DE LOS AMPAROS OFRECIDOS, QUE TAMBIÉN SE INDICA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. TAL VIGENCIA DE LOS AMPAROS, PUEDE COINCIDIR CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

## Pago PSE

### Resultado de su transacción

<b>Estado</b> Aprobado	<b>Valor del pago</b> \$ 144.378,00
<b>Número de aprobación</b> 00866698	<b>Motivo</b> Recarga Nequi PSE
<b>Fecha del pago</b> 20/11/2025	<b>Referencia 1</b> 3107777364
<b>Hora del pago</b> 06:16 PM	<b>Referencia 2</b> 186.112.246.139
<b>Número de producto origen</b> *****2134	<b>Referencia 3</b> 51714944
<b>Destino del pago</b> BANCOLOMBIA	<b>Código único CUS</b> 1943866698

## Pago PSE

### Resultado de su transacción

<b>Estado</b> Aprobado	<b>Valor del pago</b> \$ 101.031,00
<b>Número de aprobación</b> 00817430	<b>Motivo</b> Internet
<b>Fecha del pago</b> 20/11/2025	<b>Referencia 1</b> 1711363071
<b>Hora del pago</b> 05:58 PM	<b>Referencia 2</b> NIT
<b>Número de producto origen</b> *****2134	<b>Referencia 3</b> 8600095786
<b>Destino del pago</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A.	<b>Código único CUS</b> 1943817430



110.70

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD OTORGADA POR EL DECRETO 100 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2010 Y EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR ARTICULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO N° 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EFECTUÓ LA REVISION DE LA POLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

**CONTRATO:** No 2794 de 2025-11-20 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
**CONTRATISTA:** GLOBAL TRADING S&S SAS  
**NIT N°:** 900518148-0  
**R/L:** ANGELA JULIETH GONZALEZ PRIETO  
**C.C:** 1006655955 Expedida en MONTERREY  
**VALOR:** \$81.062.842,00

**OBJETO:** FORTALECER LAS COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL, PARA LA OPTIMIZACION DE SU DESEMPEÑO LABORAL Y EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2025.

Tipo de Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor	Aseguradora	No.Poliza
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2025-11-20	2025-12-20	\$284.700.000,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-54-101001621
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2025-11-20	2025-12-20	\$56.940.000,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-54-101001621
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2025-11-20	2025-12-20	\$56.940.000,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-54-101001621
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2025-11-20	2025-12-20	\$56.940.000,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-54-101001621

<b>OBSERVACIONES:</b> AMPAROS VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA.
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE 20/11/2025	20/12/2025	\$ 56.940.000,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES 20/11/2025	20/12/2025	\$ 56.940.000,00

Se realiza la verificación de la póliza en la pagina de la aseguradora

Nota. En todo caso, sera responsable el supervisor de solicitar que la vigencia de la póliza se mantenga actualizada según las condiciones estipuladas en el contrato.

CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTE DESPACHO IMPARTE SU APROBACION, A LOS Veintuno (21) DIAS DEL MES DE Noviembre DE 2025

  
**EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL**  
 JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

CÓDIGO AP5-F20  
 VERSION 05  
 FECHA DE APROBACIÓN 18/09/2024

Página 1 de 2



Alcaldía Municipal  
**de Yopal**



**ACTA APROBACIÓN PÓLIZAS**

Elaboró: DEIVER ALEXIS MARTINEZ CERVERA  
Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)

CÓDIGO: AP5-F20  
VERSIÓN: 05  
FECHA DE APROBACIÓN. 18/09/2024

Página 2 de 2





## CERTIFICACION

YOPAL, CASANARE, 19/11/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **GLOBAL TRADING S&S SAS** con **NIT 900.518.148-0** posee en el Banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número 091800062134

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**



## ACTA ACLARATORIA

### ACTA ACLARATORIA 02 AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2794.2025

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>
<b>MODALIDAD DE CONTRATO:</b>	SELECCIÓN ABREVIADA
<b>OBJETO:</b>	SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON LOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2025".
<b>CONTRATISTA:</b>	GLOBAL TRADING S&S S.A.S
<b>NIT DEL CONTRATISTA:</b>	900518148-0
<b>REGIMEN:</b>	No Responsable de IVA
<b>VALOR:</b>	\$81.062.842
<b>PLAZO:</b>	UN MESES(01)
<b>SUPERVISOR:</b>	LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY - SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
<b>INTERVENTOR CONTRATO:</b>	N/A
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>	21/11/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	20/12/2025
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	MUNICIPIO DE YOPAL
<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	SECRETARIA GENERAL

En la ciudad de Yopal, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025 en la Alcaldía de Yopal, se reunieron LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY, SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.480.061, en su condición de supervisor, y GLOBAL TRADING S&S S.A.S, con NIT No 900518148-0, como CONTRATISTA, con el objeto de suscribir el Acta Aclaratoria No. 02 al acta inicio, suscrita al veintiuno (21) días del mes de noviembre de 2025.

### CONSIDERACIONES:

1.- Que por error del sistema de información CONTRACTVS, en el contenido del acta inicio, no se registró la cláusula No.29 - Requisitos de perfeccionamiento y no se registró la descripción correcta en el concepto y valor del pago de estampillas así:

En la ciudad de Yopal, a los Veintiuno(21) días del mes de Noviembre de 2025 en la Alcaldía de Yopal, se reunieron, LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY, SUB SECRETARIO(A) DE TALENTO HUMANO, quien actúa en su calidad de supervisor, y ANGELA JULIETH GONZALEZ PRIETO, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1006655955 de MONTERREY, representante legal, de(l-la) GLOBAL TRADING S&S SAS con NIT 900518148-0, como CONTRATISTA, con el objeto de suscribir el acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2794 suscrito el 2025-11-20 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la(s) cláusula(s) No 30 del contrato.



## ACTA ACLARATORIA

### 2.- Que los datos correctos son:

En la ciudad de Yopal, a los Veintiuno(21) días del mes de Noviembre de 2025 en la Alcaldía de Yopal, se reunieron, LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY, SUB SECRETARIO(A) DE TALENTO HUMANO , quien actúa en su calidad de supervisor, y ANGELA JULIETH GONZALEZ PRIETO, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1006655955 de MONTERREY, representante legal, de(l-la) GLOBAL TRADING S&S SAS con NIT 900518148-0, como CONTRATISTA, con el objeto de suscribir el acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2794 suscrito el 2025-11-20 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la(s) cláusula(s) No 29 y 30 del contrato.

3.- Que teniendo en cuenta que el error no constituye una modificación sustancial del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2794.2025 se hace necesaria su aclaración.

4.- Por lo anterior las partes acuerdan aclarar que el contenido del acta inicio de la descripción de la Cláusula No.29 y 30. Requisitos de perfeccionamiento y la descripción correcta en el concepto, quedará así:

En la ciudad de Yopal, a los Veintiuno(21) días del mes de Noviembre de 2025 en la Alcaldía de Yopal, se reunieron, LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY, SUB SECRETARIO(A) DE TALENTO HUMANO , quien actúa en su calidad de supervisor, y ANGELA JULIETH GONZALEZ PRIETO, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1006655955 de MONTERREY, representante legal, de(l-la) GLOBAL TRADING S&S SAS con NIT 900518148-0, como CONTRATISTA, con el objeto de suscribir el acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2794 suscrito el 2025-11-20 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la(s) cláusula(s) No 29 y 30 del contrato.

5.- El contenido del acta inicio que no ha sido objeto de aclaración, se mantiene vigente.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

ANGELA JULIETH GONZALEZ PRIETO  
R/L GLOBAL TRADING S&S SAS  
CONTRATISTA

LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY  
SUPERVISOR

**ACTA ACLARATORIA NO.1 AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
No. 2794.2025**

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>MODALIDAD DE CONTRATO:</b>	SELECCIÓN ABREVIADA
<b>OBJETO:</b>	FORTALECER LAS COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL, PARA LA OPTIMIZACIÓN DE SU DESEMPEÑO LABORAL Y EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2025.
<b>CONTRATISTA:</b>	GLOBAL TRADING S&S SAS
<b>NIT DEL CONTRATISTA:</b>	900518148-0
<b>REGIMEN:</b>	Responsable de IVA
<b>VALOR:</b>	OCHENTA Y UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$81.062.842)
<b>PLAZO:</b>	1 meses
<b>SUPERVISOR:</b>	LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY - SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
<b>INTERVENTOR CONTRATO:</b>	N/A
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>	21/11/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	20/12/2025
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	MUNICIPIO DE YOPAL
<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	SECRETARIA GENERAL SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

En la ciudad de Yopal, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025 en la Alcaldía de Yopal, se reunieron LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY, SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.480.060, en su condición de supervisor, y GLOBAL TRADING S&S SAS, con NIT No. 900.518.148-0, como CONTRATISTA, con el objeto de suscribir el Acta Aclaratoria No. 1 al acta de inicio, suscrita a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2025.

**CONSIDERACIONES:**

1.- Que por error humano, en el contenido del acta de inicio, no se realizó el registró de las estampillas, en el apartado de PAGO DE IMPUESTOS PRECONTRACTUALES respecto al contrato en mención, así:

**PAGOS DE IMPUESTOS PRECONTRACTUALES**

CONCEPTO	TIPO	No.	FECHA	VALOR

2.- Que los datos correctos son:

**PAGOS DE IMPUESTOS PRECONTRACTUALES**

CONCEPTO	TIPO	No.	FECHA	VALOR
Contrato Inicial	PRO DEPORTE	251709	2025-11-20	\$1.703.000,00
Contrato Inicial	PRO ADULTO MAYOR	251709	2025-11-20	\$2.044.000,00
Contrato Inicial	PRO CULTURA	251709	2025-11-20	\$681.000,00



## ACTA ACLARATORIA

3.- Que teniendo en cuenta que el error no constituye una modificación sustancial del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2794.2025 se hace necesaria su aclaración.

4.- Por lo anterior las partes acuerdan aclarar el contenido del apartado de PAGO DE IMPUESTOS PRECONTRACTUALES, el cual quedará así:


### PAGOS DE IMPUESTOS PRECONTRACTUALES

CONCEPTO	TIPO	No.	FECHA	VALOR
Contrato Inicial	PRO DEPORTE	251709	2025-11-20	\$1.703.000,00
Contrato Inicial	PRO ADULTO MAYOR	251709	2025-11-20	\$2.044.000,00
Contrato Inicial	PRO CULTURA	251709	2025-11-20	\$681.000,00

5.- El contenido del acta de inicio que no ha sido objeto de aclaración, se mantiene vigente.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

  
GLOBAL TRADING S&S SAS  
CONTRATISTA

  
LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY  
SUPERVISOR